



Sociedad de Acopiadores de Granos
de la Provincia de Córdoba

Rosario de Santa Fe 231 - 3º Piso - Oficina 7 - X500ACE - Córdoba
Tel. (0351) 422-9802 - 5359802/03/04 - Fax. (0351) 423-8234 E-mail: socacopcba@acopiadorescba.com
www.acopiadorescba.com

Adherido a:
Federación de Centros y Entidades Gremiales
de Acopiadores de Cereales



!!! IMPORTANTE !!!

TASA VIAL AL COMBUSTIBLE PROVINCIA DE CÓRDOBA

Por el art. 5º de la ley N° 10.177 (circular N° 875 – rosa – 20/12/2013) se establecen los nuevos importes de la “Tasa Vial Provincial” de la Provincia de Córdoba, que grava a la venta de los combustibles a los consumidores en los siguientes valores:

- a) Combustibles líquidos y otros derivados de hidrocarburos , a excepción del Gas Natural Comprimido (GNC) :
 - 1) Diesel oil, gas oil grado 2 (común) y otros combustibles líquidos de características similares: VEINTICINCO CENTAVOS DE PESOS (\$ 0,25) por cada litro expedido.
 - 2) Nafta grado 3 (ultra) , gas oil grado 3 (ultra9 y otros combustibles líquidos de características similares: CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE PESO (\$0,54) por cada litro expedido, y
 - 3) Resto de combustibles líquidos no especificados en os aparatados precedentes: CUARENTA CENTAVOS DE PESO (\$0,40) por cada litro expedido.
- b) Gas Natural Comprimido (GNC): VEINTE CENTAVOS DE PESO (\$0,20) por cada metro cúbico expedido.

Los valores mencionados rigen a partir del 1º de Enero 2014.-

Saludamos cordialmente.

Asesoría

Córdoba, 23/12/2013